

## CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION INDECA

En la ciudad de Guatemala, el tres (03) de enero de dos mil diecisiete (2017), nosotros **JUAN ANTONIO CALDERÓN ROSALES**, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número un mil setecientos noventa y seis, cero seis mil cuatrocientos sesenta y ocho, cero ciento uno (1796 06468 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, calidad que acredito de conformidad con la certificación de mi Nombramiento, contenido en el Acta de Junta Directiva del INDECA, número JD guion cero cero tres guion dos mil cuatro (JD-003-2004) de fecha catorce de abril del año dos mil cuatro y certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número cero siete guion dos mil cuatro (07-2004) de fecha diecinueve de abril del año dos mil cuatro, contenido en el Libro de Actas de Auditoría Interna del INDECA, señalo como lugar para recibir notificaciones la dirección ubicada en kilómetro veintidós (22), carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, Primer Nivel, Bárcena, Villa Nueva; y por la otra parte: a) **JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DIAZ** de sesenta y tres años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil seiscientos setenta y cinco, sesenta y tres mil doscientos veintiuno, cero ciento uno (2675 63221 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Director de Logística, cargo que acredito con mi nombramiento a través del Acuerdo de Gerencia 01-2013, del 02 de enero de 2013, según acta de toma de posesión del cargo, registrada por la Contraloría General de Cuentas con el número cinco mil doscientos noventa y tres (5293), extendida por la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, señalando como lugar para recibir notificaciones y citaciones el Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, primer nivel Bárcena, Villa Nueva; b) **GERBER ANTONIO SIPAC LOPEZ** de treinta y ocho años de edad, soltero, guatemalteco, Contador Público y Auditor, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos ochenta y ocho, diecinueve mil ochocientos veinticinco, cero cuatrocientos siete (2388 19825 0407), extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Director Financiero, cargo que acredito con mi nombramiento a través del Acuerdo de Gerencia 19-2008, del 31 de diciembre de 2008, según acta de toma de posesión del cargo, registrada por la Contraloría General de Cuentas con el número cuatro mil ochocientos cuarenta y dos (4842), extendida por la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, señalando como lugar para recibir notificaciones y citaciones el Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, primer nivel Bárcena, Villa Nueva; c) **BERTA RAMIREZ DE PEREZ** de cincuenta y seis años de edad, casada, guatemalteca, Perito Contador, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil cuatrocientos seis, once mil ciento cuarenta y cuatro, cero trescientos uno (2406 11144 0301), extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Directora Administrativa, cargo que acredito con mi nombramiento a través del Acuerdo de Gerencia 22-2008, del 31 de diciembre de 2008, según acta de toma de posesión del cargo, registrada por la Contraloría General de Cuentas con el número cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco (4845), extendida por la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, señalando como lugar para recibir notificaciones y citaciones el Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, primer nivel Bárcena, Villa Nueva; d) **JULIO SALVADOR CHINCHILLA SALAZAR** de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) mil seiscientos sesenta y nueve, veintidós mil ochocientos setenta, cero ciento uno, (1669 22870 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación, cargo que acredito con mi nombramiento a través del Acuerdo de Gerencia 20-2008, del 31 de diciembre de 2008, según acta de toma de posesión del cargo, registrada por la Contraloría General de Cuentas con el número cuatro mil ochocientos cuarenta y tres

Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. nivel Teléfonos 6629-7940/43, 6629-7947, Fax: 6629-7946

(4843), extendida por la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, señalando como lugar para recibir notificaciones y citaciones el Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, primer nivel Bárcena, Villa Nueva; e) **BYRON VIRGILIO SINAY ATZ** de treinta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, Contador Público y Auditor, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos, veintiún mil veinticinco, cero cuatrocientos uno (1700 21025 0401), extendido por el Registro Nacional de las Personas, actuó en calidad de Director de Auditoría Interna, cargo que acredito con mi nombramiento a través de la Resolución de Junta Directiva No. JD-13-2013, incluida en el punto cuarto del Acta de Junta Directiva No. 08-2013, del 25 de septiembre de 2013; según acta de toma de posesión del cargo, registrada por la Contraloría General de Cuentas con el número 5298, extendida por la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, señalando como lugar para recibir notificaciones y citaciones el Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, primer nivel Bárcena, Villa Nueva. Los comparecientes declaramos que los datos personales consignados son verídicos, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, en pleno ejercicio de nuestras funciones y que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio, para celebrar el Convenio de Corresponsabilidad Interna entre el Gerente General del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA- y las Direcciones de Logística, Financiera, Administrativa, y de Planificación, Seguimiento y Evaluación, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** El presente convenio de corresponsabilidad interna tiene como objeto garantizar la coordinación interna para la prestación de los bienes y servicios que contribuyen a alcanzar el Resultado Estratégico de País (REP) "Para el 2019 se ha disminuido la población subalimentada en un punto porcentual (de 15.6% en 2015 a 14.6% en 2019)", vinculado al Programa 11 del INDECA, denominado Manejo de Alimentos. **SEGUNDA: PRODUCCION E INDICADORES DE GESTIÓN VINCULADOS AL RESULTADO ESTRATÉGICO DE PAIS:** El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA- deberá implementar y ejecutar con apego a la Metodología de Presupuesto por Resultados las intervenciones e indicadores siguientes:

Nombre del Indicador	Tendencia	Área Responsable	Supervisión
Manejo de alimentos	La tendencia ha sido a la baja en años recientes, sin embargo, para el 2017 se plantea un aumento porque adicionalmente a las donaciones del PMA se estarán manejando los alimentos del MAGA.	Supervisión de Bodegas / Inventario de Alimentos	Dirección de Logística

**TERCERA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** Para la entrega de los bienes y servicios a la población objetivo, y logro de las metas establecidas, se llevarán a cabo acciones encaminadas a mejorar la gestión interna, a las que deben dar prioridad, a continuación se listan con el área responsable de desarrollarla:

Actividad a Desarrollar	Dirección Responsable	Fecha Conclusión de La Actividad	Supervisión
Manejo de alimentos			
Recepción de alimentos	Logística	31 de diciembre de 2017	Gerencia General / Auditoría Interna

Almacenamiento de alimentos	Logística	31 de diciembre de 2017	Gerencia General / Auditoría Interna
Despacho de alimentos	Logística	31 de diciembre de 2017	Gerencia General / Auditoría Interna

Para el efecto, se registrarán en los sistemas informáticos correspondientes la información física y financiera de los avances de forma mensual, así como llevar los registros internos de manera desagregada para que sustente la información contenida en la plataforma. **EL DESPACHO SUPERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA –INDECA-**: proporcionará las facilidades financieras asignadas en el presupuesto 2017, según Acuerdo Gubernativo No. 244-2016, publicado el 23 de diciembre de 2016, para que de forma priorizada se lleven a cabo las intervenciones establecidas, en coordinación con las Direcciones de Logística, Planificación, Financiera y Auditoría Interna del INDECA.

**CUARTA: SEGUIMIENTO:** La verificación del cumplimiento de los indicadores y compromisos de gestión, la llevará a cabo el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola a través de la Dirección de Planificación, quien es la responsable de realizar la revisión de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el Informe de cumplimiento del convenio, en forma cuatrimestral. Las unidades ejecutoras responsables de la entrega del bien o servicio, deberán registrar mensualmente en los sistemas informáticos correspondientes, la ejecución de las siguientes metas de producción e indicadores. La Dirección de Planificación del INDECA será la encargada de registrar la información en los sistemas correspondientes y trasladarla para su seguimiento.

Estructura Programática y Producción	Meta	Unidad de medida	Responsable (Nombre de la dirección o unidad)	Responsable (Nombre de la persona)	Registro de la ejecución física	Asignación Financiera Q
11 00 000 002 Internación, traslado, almacenamiento y despacho de alimentos						
Alimentos manejados en forma oportuna para instituciones nacionales e internacionales, las cuales lo entregan finalmente a familias con inseguridad alimentaria.	26,000	Toneladas métricas	Dirección de Logística	José Luis Jiménez	Mensual	4,380,324.00

Nombre del Indicador	Meta del indicador	Frecuencia de medición	Responsable (nombre de la persona y puesto)	Frecuencia del registro de la información
Manejo de alimentos	26,000 tm	Mensual	José Luis Jiménez Director de Logística	Mensual

**QUINTA: OTRAS RESPONSABILIDADES:** La Dirección Financiera y la Dirección Administrativa estarán a cargo de facilitar las gestiones y recursos necesarios para contar con los materiales, suministros y servicios para cumplir con los objetivos del resultado estratégico de gobierno mencionado. La Dirección de Auditoría Interna velará por la correcta aplicación de los procesos administrativos y financieros

involucrados en la operación. **SEXTA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA:** Los valores de los indicadores, bases de datos, informes de verificación de cumplimiento del convenio, así como los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del mismo, deben ser publicados en la página web del INDECA. **SÉPTIMA: CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia que surja con motivo del presente Convenio podrá ser resuelta por mutuo acuerdo y a través de la vía conciliatoria. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá duración de un año de conformidad con el ejercicio fiscal 2017, según lo establecido en la norma 14 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala; asimismo, si los titulares del convenio son removidos de sus cargos, se procederá a realizar las enmiendas correspondientes. **OCTAVA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO:** En los términos y condiciones estipuladas, respectivamente el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA- a través de la Gerencia General y las Direcciones de Logística, Financiera, Administrativa, Planificación y Auditoría Interna manifiestan expresa aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente convenio de corresponsabilidad interna, en señal de conformidad, constancia y con la finalidad de alcanzar el resultado programado, en beneficio de la población guatemalteca, hacen constar que dieron lectura al presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman.

  


  


  


  


  


  
